

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Bujalance**

Núm. 9.305/2013

Con fecha 5 de noviembre de 2013, esta Alcaldía-Presidencia ha dictado Resolución de modificación de las áreas o servicios de este Ayuntamiento, la cual se transcribe seguidamente:

En uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

De conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

De conformidad con el artículo 114 del Real Decreto 2568/1986, la revocación o modificación de las delegaciones habrá de adoptarse con las mismas formalidades que las exigidas para su otorgamiento,

Es por lo que, en su consideración, he resuelto:

1º. Revocar la delegación específica efectuada a la Concejala doña Angustias Carpio Moreno, relativa al área o servicios relacionados con Salud y Consumo, Protección Civil y Turismo.

2º. Revocar la delegación específica efectuada a la Concejala doña Isabel María Cantarero Moya, relativa al área o servicios relacionados con Juventud y Participación Ciudadana.

3º. Realizar a favor de la Concejala doña María del Carmen Hortelano Cuenca la delegación del área o servicios relacionados con Salud y Consumo, Protección Civil y Turismo.

4º. Realizar a favor de la Concejala doña María José de la Rosa Mestanza la delegación del área o servicios relacionados con Juventud y Participación Ciudadana.

5º. Notificar personalmente la presente resolución a los Concejales anteriormente nombrados, que se considerará tácitamente aceptada, salvo manifestación expresa, dese cuenta de esta resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre y remitir la misma al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de esta resolución.

Bujalance, a 5 de noviembre de 2013. El Alcalde, Fdo. Francisco Mestanza León.